



# Resolución Directoral Regional

## Nº 467-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

16 NOV 2023

### VISTO:

El Oficio N° 521-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de noviembre de 2023 y la Resolución Directoral Regional N° 208-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio de 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, en el numeral 6, 6.5 Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno y funciones, en el cual se indica que el Titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad;

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: El titular de entidad puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, el funcionario responsable representado por el Director de la Oficina de Administración es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, los operadores colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, la Resolución de Contraloría N° 093-2021CG, que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado";

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 170-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de julio de 2020, se CONFORMA el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 208-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio de 2023 se designa a los funcionarios responsables y los operadores quienes apoyarán y serán responsables del registro y eguimiento de las actividades, correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno – SCI, en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 521-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de noviembre de 2023, el Administrador de la Dirección Regional de Agricultura solicita al Titular de la Entidad la actualización de la Resolución Directoral Regional N° 208-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio de 2023 respecto a la designación de los operadores quienes apoyarán y serán responsables del registro y seguimiento de las actividades correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno;





# Resolución Directoral Regional

Nº 467-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

16 NOV 2023

Que, se requiere de una nueva designación del funcionario responsable y de los operadores quienes apoyaran y serán responsables del registro y seguimiento de las actividades, correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno – SCI, en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Legislativo No. 1440, Ley No. 31638 y Resolución Ejecutiva Regional No. 403-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR**, a los funcionarios responsables y los operadores quienes apoyaran y serán responsables del registro y seguimiento de las actividades, correspondiente a la **IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI**, en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, el cual estará integrado de la siguiente manera:



N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
1	RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE	Director de Administración	Funcionario Responsable
2	KAREN JEANETTE ZAPATA RAMÍREZ	Directora de Asesoría Jurídica	Operador OAJ
3	MARITZA JUANA SOSA ARROYO	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IV	Operador DISPACAR
4	DAVID MANUEL VALENCIA ARCE	Jefe de la Unidad de Personal	Operador del SCI
5	JORGE LUIS ESPADA SALGADO	Responsable del Area de Imagen Institucional	Operador de la DR
6	RICARDO ENRIQUE GUISA RIOS	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias I	Operador de la OPP
7	PERFECTA NIETO TICONA	Jefe de la División de Estadística y Análisis	Operador de la DEA
8	SILVESTRE TICONA SOLEDAD MARLENE	Secretaria	Operador de la DAGIA
9	HERMOGENES CHAVEZ CCALLA	Supervisor Programa Sectorial II	Operador de la ORN
10	FELIPE GREGORIO AGUIRRE ARIAS	Responsable de Archivo y Constancias	Operador de la AATAC
11	NICASIO FORTUNATO MAMANI CORONADO	Jefe de la Oficina Agraria Ite	Operador de la AAJB
12	ALFONSO MAMANI ROMERO	Jefe de la Oficina Agraria Chucutamani	Operador de la AATAR



*Resolución Directoral Regional*  
**Nº 467-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA**

FECHA: **16 NOV 2023**

13	EDGAR RUFINO RAMOS ESCOBAR	Responsable de Estadística	Operador de la AACAND
14	SERGIO NICOLAS ARISMENDI QUISPE	Jefe de Contabilidad	Operador de la UCON
15	CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA	Responsable de Tecnología de la Información	Operador de la ULOG
16	FREDY LAURENTE GAUNA	Jefe de Tesorería	Operador de UTES

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que los Miembros integrantes del Sistema de Control Interno precitados en el Artículo Primero de la presente Resolución, implementen las acciones pertinentes en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", debiendo dar cuenta de lo actuado al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, la transferencia del Acervo Documental generado por el Comité de Control Interno de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a la Oficina de Administración.

**ARTICULO CUARTO: DECLARAR** subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 208-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio de 2023 y que no haya sido expresamente modificado.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a las diferentes instancias de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
**ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO**  
**DIRECTOR REGIONAL**

Distribución:

OAI-OPP-OA  
 DEA-DAGIA-DRN  
 AATAC-AAJB  
 AATAR-AACAND  
 UPER-UCON.  
 Interesados

Archivo.

LCL/kjrr